



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de la Comisión Técnica de Valoración prevista en las Bases reguladoras que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2026 (Exp. E2026003650).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo sostenible y la solidaridad global, realizados por Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de cooperación internacional atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, aprobó “*las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO*”, autorizando en ese mismo acto administrativo, un gasto por importe de 600.000 euros, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- El citado acuerdo corporativo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 36, de fecha 25 de marzo de 2026, indicándose en la Base Decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”) que “*la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio con competencias en materia de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife*” y que las solicitudes presentadas serán examinadas por una Comisión Técnica de Valoración, cuya composición es la siguiente:

“**•Presidencia:** La persona titular de la jefatura del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife o funcionario/a en quien delegue.

•Vocales:

-Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior o funcionario/a en quien delegue.

-Dos Técnicos/as del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

-Un Técnico/a del Cabildo Insular de Tenerife no adscrito a la Dirección Insular de Acción Exterior.

•Secretaría: Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.”

Código Seguro De Verificación	KifYecCrugIXF6EvxsHwyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	05/05/2026 13:07:54 05/05/2026 13:06:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KifYecCrugIXF6EvxsHwyw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De conformidad con la referida base decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”), es precisa la constitución de la antedicha Comisión Técnica de Valoración, con la previa designación de los/as funcionarios/as de esta Corporación Insular que integran la misma.

SEGUNDA.- La competencia para la designación de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración recae en el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGACIT); en el Decreto de la Presidencia número 5635, de 27 de enero de 2025 “*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, enero 2025*”, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”) y la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de octubre de ese mismo año.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera (“*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN*”) de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo sostenible y la solidaridad global, realizados por Organizaciones No Gubernamentales y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, conforme a la siguiente composición:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien actuará como Secretario del órgano colegiado.
- D^a. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.
- D^a. Marta Eusebia Pérez Delgado, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.
- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación de la Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Código Seguro De Verificación	KifYecCrugIXF6EvxsHwyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	05/05/2026 13:07:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KifYecCrugIXF6EvxsHwyw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





SEGUNDO.- Notificar la Resolución a los/as funcionarios/as citados/as en el epígrafe anterior, que integran la Comisión Técnica de Valoración.

TERCERO.- Publicar la Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

La Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.

Código Seguro De Verificación	KifYecCrugIXF6EvxsHwyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	05/05/2026 13:07:54 05/05/2026 13:06:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/KifYecCrugIXF6EvxsHwyw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

